## SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

----- o -----

# " PLAN NACIONAL DE SALUD PARA SITUACIONES DE DESASTRE " REPUBLICA DOMINICANA

-. Programa Nacional de Salud Para Situaciones de Desastre.-

-----

Santo Domingo, República Dominicana.
-Nayo 1990-

### PLAN NACIONAL DE SALUD PARA SITUACIONES DE DESASTRE

### TABLA DE CONTENIDO

-	Página	
* ~ PRESENTACION		
* -INTRODUCCION		
1- ANTECEDENTES HISTORICOS		
2- ANTECEDENTES LEGALES		
3- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		
4- OBJETIVOS DEL PLAN PARA DESASTRES		
5- ALCANCE DEL PLAN		
6- MISION DE LA SESPAS EN SITUACIONES DE DESASTRE	6	
7- ORGANIZACION EN EMERGENCIAS	8	
a-NIVEL CENTRAL	8	
b-NIVEL REGIONAL	10	
c-NIVEL OPERATIVO	12	
d-CENTRAL DE EMERGENCIAS ( DNED)	13	
8- FUNCIONES DE LOS NIVELES Y SUS INCUMBENTES	14	
a-SECRETARIO DE SALUD PUBLICA	14	
6-DIRECTOR NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	15	
c-DIRECTOR NACIONAL DE SALUD	16	
d-DIRECTOR GENERAL DE HOSPITALES	17	
e-SUB-SECRETARIO ADMINISTRATIVO	18	
6-DIRECTOR NACIONAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD RURAL	18	
g-DIRECTOR PROGRAMA MEDICAMENTOS ESENCIALES	19	
A-DIVISION DROGAS Y FARMACIA	19	
E-DIRECTOR DEPARTAMENTO EPIDENIOLOGIA	20	
J-SUB-SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL	20	
k-DIVISION LABORATORIOS Y BANCOS DE SANGRE	20	
L-DIRECTOR DIVISION ENFERMERIA	21	
m-DIRECTOR DIVISION NUTRICION	21	
n-DIVISION EDUCACION PARA LA SALUD	21	
M-DIVISION SALUD PUBLICA VETERINARIA	22	

## TABLA DE CONTENIDO (Continuacion)

		-	Págino
		O-DIVISION MATERNO-INFANTIL	22
		p-DIVISION SALUD MENTAL	22
		q-DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE (SANEAMIENTO)	23
		n-DEPARTAMENTO PLANIFICACION E INVESTIGACION	23
		&-DIVISION ESTADISTICA	23
		t-DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS	23
		u-DIRECCION GENERAL SALUD BUCAL	24
		v-DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD	24
9-	PLAN OPERATIVO		25
		a-FASE PREPARATORIA	25
		6-FASE DE EMERGENCIA	26
10-	EVALUACION PRELIM	INAR DEL DESASTRE, SU IMPACTO Y NECESIDADES DERIVADAS	27
11-	PROGRAMAS OPERATI	VOS DE EMERGLNCIA	28
		a-ATENCION MEDICA	29
		6-VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES	32
		C-SANEAMIENTO AMBIENTAL	35
		d-ALIMENTACION Y NUTRICION	38
		e-SUMINISTROS, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	41
		6-ADMINISTRACION DE REFUGIOS TEMPORARIOS	45
12-	ACTIVACION Y DESA	CTIVACION DEL PLAN	47
	ANEXOS:		49
		<ul> <li>-Mapa zonal de l'ocalización Rep. Dom.</li> <li>-Distribución poblacional según regiones de salud</li> <li>-Ubicación hospitales según regiones de salud</li> <li>-Listado indicadores de población</li> <li>-Mapa division regional Rep. Dom.</li> <li>-Cuadro regionalizado y mapas de vulnerabilidad a los efectos de los desastres Rep. Dom.</li> <li>-Mapa regiones de salud</li> <li>-Mapa y tabla de comunicación radial codificada SESP</li> <li>-Organigrama para desastres SESPAS</li> <li>-Red servicios de salud de la SESPAS</li> </ul>	AS

### TABLA DE CONTENIDO

#### (Continuación 2)

Página

- -Organigrama Administrativo y asistencial SESPAS
- -Recursos humanos y otros SESPAS
- -Niveles de Salud
- -Mapa incidencia enfermedades transmisibles -Esquema proceso elaboración plan para desastres -Encuesta médico-asistencial para desastres.
- -Formularios simplificados de informe en desastres
- -Directorio .

-----

#### -PRESENTACION -

il presente documento representa la respuesta más explicita y adecuada a la necesidad de conformación de un Flan Operativo para Situaciones de Desastre y Emergencia en nuestro sector salud, tomando en consideración que los casos de catástrofes han tenido tradicionalmente repercuciones importantes a nivel de la salud en nuestro país.

Is vital que todos los sectores de la vida nacional hagan un esquerzo similar, sabiendo que en casos de emergencias la coordinación solo es posible al travéz de Planes definidos para operar nuestros sistemas en una for a relativamente ordenada dentro del desorden que provocan estas situaciones.

Hoy la Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social se complace en oficializar este documente operativo fruto del trabajo técnico desarrollado por la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres con su Programa de Salud para Situaciones de Desastre y el apoyo constante de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Esperamos que este aporte al Plan Nacional de Emergencias, se traduzca en un incentivo a la Comisión Nacional de Emergencias para continuar conformando una patría no solo grande y hermosa, sino más segura.

Es responsabilidad de todos los sectores de salud conocer el Plan y familiarizarse con sus funciones dentro del mismo, constituyéndose esto en un mandato del Ministeria necesario para el exito en la mitigación de los desastres; quedando declarado el presente como:

" PLAN NACIONAL DE SALUD PARA SITUACIONES DE DESASTRE "

DR. MANUEL A. BELLO

Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

#### INTRODUCCION

Hacia el año de 1981, por solicitud de las autoridades de la Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, la Organización Panamericana de la Salud, en la persona del Dr. José luis Ieballos, junto a los funcionarios del ministerio local, elaboraron un documento base que fué titulado "Plan de Salud para Situaciones de Desastre República Dominicana", el cual como documento técnico, podría definirse como una guía de trabajo para la elaboración del Plan Nacional de Salud para Casos de Desastre.

Justamente, formando las palabras del Dr. Claude de Ville de Goyet, Asesor Regional del Programa de Preparativos para Situaciones de Desastre y Coordinación del Socurro OPS/ONS, podemos asegurar que ningún plan
puede dejar de ser solo papeles, sin ponerse en práctica; y aunque este poner en práctica representa un apoyo ejecutivo, un presupuesto operacional
y personal profesional permanente responsable de desarrollar las tareas que
demande la inflementación del Plan, y en los actuales momentos no se cumple
dicho apoyo en todas sus partes, los adelantos en cuanto a las esferas de
capacitación del personal de salud, la confirmación del Programa de Salud
para Situaciones de Desastre como entidad responsable del desarrollo del
Plan, la experiencia en el tiempo, que ha permitido la concientización de
una parte importante de los niveles de decisión del Ministerio, respetando
y iomando en cuenta los niveles de decisión del Ministerio, respetando
y iomando en cuenta los niveles técnicos del Arca, hacen que podamos editar este documento, como la primera versión del VIAN NACIONAL DE SALUD PARA SITUACIONES DE DESASTRE DE LA REFUBLICA DOMINICANA.

Consciente está el Programa de SAlud para Vesastres, de que la versión final de un documento como el presente, requiere aún el desarrollo de muchas esferas dentro del Ministerio, difusión Nacional, creación del presupuesto operativo, implementación de mecanismos de asesoría y apoyo más ágiles, mejores niveles y más amplias en capacitación para la asistencia de emergencias y administración en desastres, coordinación y normatización de la asistencia pre hospitalaria y mejoramiento de la hospitalaria, y aún más; sin embargo, es justo que la Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social tenga una primera Guía Operativa o Plan Operativo, para que en la medida que el mismo es difundido y puesto en práctica, sean desarrolladas esas esferas y pudiendo ser fortalecido, se constituya en algún momento en modelo realmente funcional-operativo para nuestro sector.

Agradecemos el respeto y apoyo que tanto la Secretaria de Salud pública y Asastoneia Social, como la Oficina Sanitaria Panamericana y algunos particulares han ofrecido a nuestro Programa, para que los avances que permiten hey emitir este documento, fueran posibles. Esperamos que con Dios, nuestro trabajo finalmente se vea coronado por el bién de nuestro futura en una patria más segura.

DR. OSTRIS MADERA Director Nacional De Emergenicias y Dedastres. SESPAS.

e salad phassituatories de De-

tonal telet Programa

#### 1. ANTECEDENTES HISTORICOS.

Por la situación geográfica y las características goetectónicas que tiene, nuestro país ha sido afectado por diferentes fenómenos naturales que han ocacionado pérdidas importantes en vidas, daños a la propiedad y pérdidas económicas de magnitud. A esto se unen el crecimiento poblacional, el avance tecnológico y nuestras características socio-políticas, las cuales potencializan las posibilidades de un desastre en un momento dado.

#### 1.1 Ciclones:

Nuestro país es afectado cada dos años como promedio, por ciclones tropicales, originados entre las Antillas Menores y las costas de Africa y desplazados de Este a Oeste.

Según estudios del Instituto de meteorología local, partiendo del año de 1900, cada diez años, por lo menos cuatro ciclones tropica-les inciden en nuestro territorio, habiladose registrado un número máximo de ocho en la década de los años '60 y siendo el valor promedio de cinco, sin sobrepasar hasta ahora la suma de dos meteoros por año.

De la serie que nos ha efectado, sin duda el que más daño causó en este período fué el Ciclón de San Zenón, que destruyó la ciudad de Santo Domingo, ocacionando 4,500 muertes y aproximadamente 20,000 heridos.

En 1979, los huracanes David y Federico (31 de Agosto y 4 de Septiembre) provocaron 2,000 muertes y 4,000 heridos, 125,000 familias sin casa, 50 puentes destruidos, 750 Kms de carretera dañados, 330 escuelas destruidas y pérdidas en la agricultura y la industria estimadas en 830 millones de pesos.

#### 1.2 Inundaciones:

Anualmente, en la época de lluvias, son frecuentes, causando daños a la agricultura, las carreteras y los barrios marginales de las ciudades.

Las regiones más expuestas a este tipo de desastre son la zona Norte, Este y Veste, que por su topografía facilitan los turbiones y avenidas.

#### 1.3 Terremotos:

La situación de la isla de Santo Domingo la expone a los movimientos tectónicos de las Placas del Caribe y del Atlântico, las cuales colindan en la llamada Trinchera de Puerto Rico (Fosa de Milwakee). El encuentro de estas dos placas con movimientos opuestos y la extensión de la fosa, confieren a la región una gran importancia sísmica.

En el año 1946, entre los meses de Agosto a Diciembre, se registraron fuertes temblores, habiendo causado daños importantes que incluyeron el colapso o fragmentación de practicamente todas las estructuras sólidas de las ciudades de la zona Noroeste y Central del país.

#### 1.4 Sequias:

La que más intensamente afectó el país ocurrió en 1947, lesionando gravemente la agricultura y la agroindustria. Fenómenos similares se registran en los años 1949, 1957 y 1975, siendo la región más afectada. La del Suroeste.

En 1989, durante el mes de Diciembre, se reportó la que más regiones ha afectado, impactando en 17 provincias.

#### 2. ANTECEDENTES LEGALES.

El 17 de Junio de 1966 es aprobada la ley llamada " De Efensa civil", registrada con el número 257.

El 28 de Junio de 1966, se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley de Defensa Civil", mediante decreto No. 1525. El 2 de Febrero de 1968, se crea una comisión permanente denominada " Comisión de la Defensa Civil Nacional", decreto No 2045. El 6 de Octubre de 1981, se crea una comisión Nacional denominada " Plan Nacional de Emergencia", decreto No. 2784. La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, es por ley, la cabeza del sector salud y es responsable de adoptar las medidas que fueren necesarias para proteger la salud de la población en casos de calamidades públicas.

#### 3. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

- 3.1 Nivel Central: Con func; ones políticas, decisorias, rectoras y normativas. (Organigrama anexo).
- 3.2 Nivel Regional: Por delegación de funciones de dirección intermedia, asesoría, supervisión y control. Tiene ámbito regional y de área. Existen 8 regiones de salud.
- 3.3 Nivel local Operativo: Corresponde a la ejecución directa de la política de salud y está constituido por la red de servicios de salud, compuesta por:
  - Promotores de Salud.
  - Clínicas Rurales.
  - Sub-centros de Salud.
  - Hospitales locales.
  - Hospitales de área.
  - Hospitales Regionales.
  - Hospitales Centrales y/o Especializados.
  - \*[# en los anexos.]

#### 4. OBJETIVOS DEL PLAN PARA DESASTRES.

- a- Establecer un instrumento o marco de referencia para el funcionamiento de la SESPAS en situaciones de emergencia.
- b- Establecer normas técnicas o procedimientos a seguir en situa-

ciones específicas.

- c- Definir la estructura y funciones de las unidades técnicas y administrativas para casos de desastre.
- d- Definir las áreas operacionales y las actividades a desarrollar antes, durante y después de la emergencia.

#### 5. ALCANCE DEL PLAN.

El plan tiene cobertura nacional, efecta todas las instituciones de la SESPAS, en todos los niveles cnetral, regional y operativo.

La SESPAS, como cabeza del sector salud establece los mecanismos de coordinación y acción con las instituciones del sector, descentralizadas, autónomas y privadas, establecidas en territorio nacional.

Prevee acciones para disminuir los efectos provocados por las catástrofes naturales o los derivados de las provocadas por el hombre.

#### 6. MISTON DE LA SESPAS EN SITUACIONES DE DESASTRE.

Dentro del contexto de las disposiciones emanadas de la Comisión de la Defensa Civil Nacional, (Decreto 2045, febrero 1968) y ultimamente de la Comisión Plan Nacional de Emergencia, (Decreto 2784, octubre 1981), la misión de la Secretaría de Estado de Salud pública y Asistencia Social está definida en el Plan OPerativo de la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres, que plantea:

a- Planificar las operaciones de emergencia tendientes a prevenir y/o Reducir los efectos que pueden ser ocacionados por un desastre que ponga en riesgo la salud y la vida de las poblacio-

nes afectadas.

- b- Desarrollar en el sector saluduna organización capáz de confrontar las necesidades derivadas de una catástrofe, con definiciones claras sobre el nivel de autoridad, responsabilidad, funciones y actividades.
- e-Desarrollar mecanismos eficientes de coordinación intrasectorial intersectorial e internacional, para poder recomendar el tipo de asistencia médica que sea necesario solicitar a otras instituciones directamente y/o a otros países, al travez de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.
- d- Fomentar el desarrollo de estudios de vulnerabilidad de las estructuras físicas, en coordinación con la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, de los servicios básicos y adoptar las medidas preventivas.
- e-En la fase de emergencia, contribuir a la evaluación de los daños en los serviciospúblicos y en las instituciones del sector y fomentar el desarrollo de investigaciones operativas, estableciendo medidas de control sanitario de alimentos, en los lugares de procesamiento, almacenamiento y expendio.
- f- Establecer mecanismos, métodos, procedimientos y dotar de recursos para atención médica de las víctimas, acciones de prevención de enfermedades, ubicación de refugios temporarios, disposición de materiales y productos químicos peligrosos para la salud, manteniendo los servicios de vigilancia epidemiológica para la detección, identificación y control de casos o brotes de enfermedades.
- g- Por medio de la Sub-Secretaria de Asistencia Social, colaborar con la Defensa Civil en la promoción de la organización de grupos voluntarios de la comunidad, para acciones de socorro.

h- Velar por la buena calidad del agua de consumo, coordinando esta acción con las instituciones competentes.

#### 7. URGANIZACION EN EMERGENCIAS.

La SESPAS establece tres niveles organizativos para las situaciones de emergencia o desastre.

#### 7.1 Nivel Central; compuesto por:

- a- Dirección Nacional de Emergencias y Desastres, con funciones de Presidente del Comité de Emergencias SESPAS.
- b- Un Comité Ténico Aseson; integrado por:
  - Director Nacional de Salud.
  - Coordinador Programa Salud para Desastres.
  - Director General de Hospitales.
  - Sub-Secretario Administrativo.
  - Director Nacional de Atención Primaria y Salud Rural.
  - Director del Programa de Medicamentos Esenciales:
  - Directro del Departamento de Epidemiología.
  - Director del Area de Saneamiento Ambiental.
  - \* Las demás Sub-Secretarias y Dire-ciones serán de apoyo al Comité.

#### 7.1.2 Dependencia:

El Comité depende directamente del Sr. Secretario de Salud, quien delegará autoridad al Director Nacional de Emergencias y desastres, para la ejecución de las acciones señaladas en el Plan Operativo.

#### 7.1.3 Funciones:

- 1- Organizar el sector salud para afrontar una situación de desastre o emergencia, en base al Plan Operativo de Salud.
- 2- Supervisar la difución, adopción y aplicación del Plan Nacional de Salud para Vesastres por parte de todos los niveles de salud; en coordinación con la Sub-Secretarla de Planificación.
- 3- Colaborar y coordinar con el Programa Nacional de Salud para Situaciones de Desastre, para la revisión periódica y actualización de los Planes Operativos y adopción de medidas complementarias.
- 4- Normatizar los procedimientos técnicos y administrativos para casos de desastre.
- 5- Designar un enlace entre el Comité y el Centro de Operaciones de Emergencia de la Comisión Nacional de Emergencias.
- 6- Durante la etapa de emergencia, efectuar evaluación preliminar de los daños y necesidades derivados, en coordinación con las comisiones o comandos regionales involucradas y el nivel operativo.
- 7- Mantener informado y actualizado sobre los efectos y consecuencias del desastre; y las acciones operativas, necesidades derivadas y planes a seguir, a los sectores y al Sr. Secretario.
- 8- Promover y cooperar para la elaboración de planes con las instituciones del sector.

#### 7.1.4 Coordinación:

- 1- Intrasectorial, con las instituciones de salud como el Instituto Dominicano de Seguros Sociales, Sanidad Militar, Asociación Médica Dominicana, Agrupación Médica del IDSS, Asociación Dominicana de Clínicas Privadas, Asociación Dominicana de Facultades y Escuelas de Medicina, Asociaciones y Sindicatos de Enfermeras, Tecnólogos, etc.
- 2- Intersectorial, con las organizaciones e instituciones componentes del Plan Naczonal de Emergencias (Comisión), INCLUYENDO EL SECTOR PRIVADO.
- 3- Internacional, con las Agencias de cooperación en el campo de la salud.

#### 7.2 Nivel Regional; compuesto por:

- a- Comité Regional de Emergencia, que depende del Nivel Central y está integrado por:
  - Director Regional de Salud, que presidirá el Comité y ejencerá autoridad sobre el mismo.
  - Un Consejo Técnico integrado por los jefes regionales de epidemiología, atención médica, saneamiento ambiental, enfermería, nutrición y educación para la salud.

### 7.2.1 Funciones:

1-Adaptar el Plan Nacional a las características y necesidades de la Región de Salud encuadrada en la política, objetivos,

- misión y responsabilidades definidas en el Nivel Central.
- Dirigir, coordinar, supervisar y controlar las operaciones de emergencia.
- 3- Organizar los servicios y el personal de los establecimientos de salud para una adecuada atención médica a las poblaciones afectadas por el desastre en su Región.
- 4- Organizar y definir el sistema de referencia de pacientes para casos de emergencia, tomando en cuenta la aplicación de alternativas en la red de servicios de salud en la Región.
- 5- Coordinar con las instituciones de salud pública, IDSS, Vefensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, Instituciones Armadas. Seguridad Estatal, y autoridades Político- Administrativas Regionales.
- 6- Difundir el Plan y los Manuales Técnicos Operativos.
- 7- Adiestrar recursos humanos en áreas específicas que requiera el Plan OPerativo Regional.
- 8- Actualizar periodicamente el Plan Regional y llevar un inventario de recursos disponibles en la Región.
- 9- Organizar el sistema de registro de datos y estadísticas para situaciones de emergencia.
- 10-Activar el Plan para desastres a nivel Regional.